

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 21 de Mayo de 2024
Nombre del solicitante: C. Solicitante
Folio de la solicitud: 00026/JOSERIN/IP/2024

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 25 de Abril de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00026/JOSERIN/IP/2024

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el número de folio 00026/JOSERIN/IP/2024, la cual consiste en que, se solicita la información generada del Sistema de Contabilidad con fundamento en el artículo 1, 3 FR XLV, 4, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 52, 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de México y Municipios, se solicita la siguiente información en versión publica A) Anexo al Estado de Situación Financiera del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023 archivo PDF y Excel. B) Balanza de Comprobación Detallada Acumulada Trimestral del mes de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023, en archivo Excel. C) Diario General de Pólizas del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023 en archivo pdf y Excel. Al respecto me permito exponer que la información solicitada contiene nombres de trabajadores del Municipio, así como de clientes y proveedores, además de contener datos sensibles como cantidades pagadas y números de cuentas bancarias, razón por la cual se considera que la información contenida en el Anexo al Estado de Situación Financiera de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023, en la Balanza de Comprobación Detallada Acumulada Trimestral del mes de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023 y en Diario General de Pólizas, debe ser considerada como confidencial conforme a lo señalado en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, así como el derecho a la protección de datos personales que se encuentra consagrado en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los derechos ARCO, que se encuentra previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por lo que está no puede ser proporcionada sin el consentimiento de cada uno de los servidores públicos que laboran en el Municipio, así como de los clientes y proveedores del Municipio.

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ

Unidad de Transparencia

Ayuntamiento de San José del Rincón



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

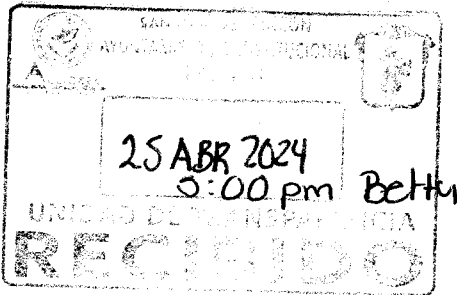


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: MSJR/AQT/TM/152/2024

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
MSJR/AQT/UIPPE/UT/063/2024.

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX., A 25 DE ABRIL DE 2024



ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.
P R E S E N T E

En atención al oficio de fecha diecinueve del mes de marzo del año en curso y en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el número de folio 00026/JOSERIN/IP/2024, la cual consiste en que, se solicita la información generada del Sistema de Contabilidad con fundamento en el artículo 1, 3 FR XLV, 4, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 52, 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de México y Municipios, se solicita la siguiente información en versión pública A) Anexo al Estado de Situación Financiera del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023 archivo PDF y Excel. B) Balanza de Comprobación Detallada Acumulada Trimestral del mes de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023, en archivo Excel. C) Diario General de Pólizas del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023 en archivo pdf y Excel.

Al respecto me permito exponer que la información solicitada contiene nombres de trabajadores del Municipio, así como de clientes y proveedores, además de contener datos sensibles como cantidades pagadas y números de cuentas bancarias, razón por la cual se considera que la información contenida en el Anexo al Estado de Situación Financiera de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023, en la Balanza de Comprobación Detallada Acumulada Trimestral del mes de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023 y en Diario General de Pólizas, debe ser considerada como confidencial conforme a lo señalado en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, así como el derecho a la protección de datos personales que se encuentra consagrado en los



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".
artículos 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los derechos ARCO, que se encuentra previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por lo que está no puede ser proporcionada sin el consentimiento de cada uno de los servidores públicos que laboran en el Municipio, así como de los clientes y proveedores del Municipio.

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden a cualquier duda o aclaración de la presente.

Atentamente
Lizbeth Yadira Roldán Cardeno
ATENTAMENTE
MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN CARDENO
TESORERA MUNICIPAL
MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN
TESORERÍA

C.c.p. Honorio Salgado García- Presidente Municipal por Ministerio de Ley de San José del Rincón.
C.c.p. Lic. Román Hernández Reyes. - Contralor Interno Municipal.
C.c.p. Archivo.
LYRG/FICV/Asr



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

San José del Rincón, Estado de México a 08 de abril de 2024
MSJR/AQT/DOPyDU/AP/373 /2024
Asunto: Se indica en el texto

8 ABRIL 24.
J. S. B. H. H.
ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO
PRESENTE

Por medio del presente y en atención al oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/085/2024, en cual solicita se modifique la respuesta otorgada a la solicitud 00026/JOSERIN/IP/2023 a través del Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX). Me permito informar lo siguiente: De acuerdo a una búsqueda exhaustiva en las áreas competentes, no se encontró alguna documentación que mencione un procedimiento legal de solución de conflictos por temas de servicio de agua, sin embargo de acuerdo a información proporcionada por la CONAGUA, los representantes debidamente acreditados del comité, tendrán que levantar una denuncia ante el Ministerio Público, mencionando el acto o echo de inconformidad.

Respeto a los requisitos legales para integrar un Comité De Agua Potable. la CONAGUA solicita lo siguiente: Constituirse ante notario público como asociación civil para obtener un acta constitutiva, Contar con firma electrónica y RFC proporcionada con el Servicio De Administración Tributaria (SAT) como asociación, solicitar ante la Comisión Nacional Del Agua cuenta y contraseña CONAGUA, contar con un Título de Concesión.

Observando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones

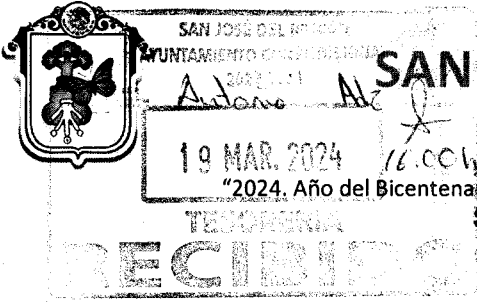
Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

C. c. p. Archivo.

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.saniosedelrincon.aob.mx e-mail obras-publicas@saniosedelrincon.aob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 19 de marzo de 2024

Área: **Unidad de Transparencia**
OFICIO NO: **MSJR/AQT/UIPPE/UT/063/2024.**
Asunto: **Solicitud de Información.**

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL
SAN JOSE DEL RINCÓN.
P R E S E N T E

04:13

EUNICE

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio **00026/JOSERIN/IP/2024** que a la letra dice:

- 1.- INFORMACION GENERADA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1, 3 FR XLV, 4, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 52, 137 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN VERSION PUBLICA A) Anexo al Estado de Situación Financiera del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023 archivo PDF y Excel. B) Balanza de Comprobación Detallada Acumulada Trimestral del mes de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023, en archivo Excel. C) Diario General de Pólizas del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023 en archivo pdf y Excel.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud

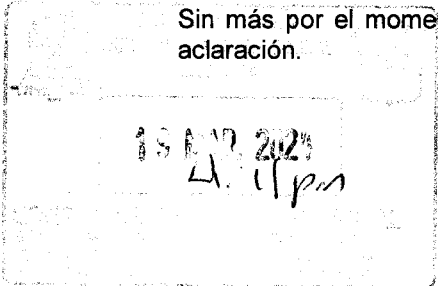
Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL

Agus C1





SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 19/03/2024 Hora(hh:mm): 08:00:00

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO		
CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional): ()	

Número de Folio de la Solicitud: 00026/JOSERIN/IP/2024

1.- INFORMACIÓN GENERADA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1, 3 FR XLV, 4, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 52, 137 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN VERSION PUBLICA A) Anexo al Estado de Situación Financiera del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023 archivo PDF y Excel. B) Balanza de Comprobación Detallada Acumulada Trimestral del mes de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023, en archivo Excel. C) Diario General de Pólizas del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023 en archivo pdf y Excel.

MODALIDAD DE ENTREGA		
A través del SAIMEX <input checked="" type="checkbox"/>	Copias Simples(con costo) <input type="checkbox"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="checkbox"/>
CD-ROM(con costo) <input type="checkbox"/>	Copias Certificadas(con costo) <input type="checkbox"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="checkbox"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 16/04/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 02/04/2024
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 15/04/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 25/04/2024

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, **podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta**, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Asimismo, en el supuesto de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos, el recurso de revisión **podrá ser interpuesto en cualquier momento**, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.